



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

SOLICITUD DE PROPUESTA No. 00085379 /4583 "MEDIDAS Y PROGRAMAS DE MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL SALVADOR"

Antiguo Cuscatlan, El Salvador.

SOLICITUD DE PROPUESTA
No. 00085379 /4583
"MEDIDAS Y PROGRAMAS DE MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL SALVADOR"

	FECHA: 27 de marzo de 2017
	REFERENCIA: SDP No. 00085379 /4583 "MEDIDAS Y PROGRAMAS DE MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL SALVADOR"

Estimados Señores:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios para la SDP No. 00085379/4583 "MEDIDAS Y PROGRAMAS DE MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL SALVADOR"

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **17 de abril de 2017**, no después de las 10:00 am (hora local) por correo electrónico, correo a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Área de Adquisiciones
Teléfono: (503) 2263-0066
Fax: (503) 2209-3588
Email:adquisiciones.sv@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en castellano, y será válida por un periodo mínimo de **noventa (90) días calendario.**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato PDF, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una

orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:
<http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:
http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

**Area de Adquisiciones
PNUD - El Salvador
Marzo 2017**

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	La Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (3CN-CC) será el informe que, subsiguiente al presentado en el año 2014, describirá de forma sistematizada las medidas que El Salvador haya adoptado o planifique adoptar para enfrentar los desafíos, amenazas y oportunidades del cambio climático, con base a estudios de circunstancias nacionales, mitigación, vulnerabilidad y adaptación.											
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales											
Breve descripción de los servicios solicitados	Analizar las medidas de mitigación implementadas bajo los diferentes enfoques incluyendo el de mitigación basada en adaptación y el análisis de la institucionalidad vinculada, y con base en el INGEI más reciente y las iniciativas implementadas bajo estos enfoques, identificar, priorizar y describir aquellas medidas con mayor potencial de reducción de emisiones con beneficios en adaptación utilizando como guía para el análisis los lineamientos establecidos por la CMNUCC y los instrumentos nacionales desarrollados.											
Relación y descripción de los productos esperados	Ver Términos de Referencia, Numeral 5 Productos Esperados de la Consultoría.											
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Director y el Gerente del Proyecto "Tercera comunicación nacional sobre cambio climático", así como con el equipo técnico del mismo proyecto en el MARN											
Frecuencia de los informes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Productos</th> <th>Fecha límite después de la orden de inicio (días calendario)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto 5.1</td> <td>1 mes</td> </tr> <tr> <td>Producto 5.2</td> <td>3 meses</td> </tr> <tr> <td>Producto 5.3</td> <td>4 meses</td> </tr> <tr> <td>Producto 5.4 y 5.5</td> <td>5 meses</td> </tr> </tbody> </table>	Productos	Fecha límite después de la orden de inicio (días calendario)	Producto 5.1	1 mes	Producto 5.2	3 meses	Producto 5.3	4 meses	Producto 5.4 y 5.5	5 meses	
Productos	Fecha límite después de la orden de inicio (días calendario)											
Producto 5.1	1 mes											
Producto 5.2	3 meses											
Producto 5.3	4 meses											
Producto 5.4 y 5.5	5 meses											
Requisitos de los informes de avance	Coordinar con el Proyecto											
Localización de los trabajos	Se tendrá como lugar para la ejecución de esta consultoría, las oficinas de el/la Contratista, tomando en cuenta que eventualmente y de acuerdo a los requerimientos del equipo											

	coordinador y del Director del proyecto de la tercera Comunicación se requerirán reuniones presenciales en San Salvador, El Salvador, en la sede de las oficinas del MARN. Para efectos de una coordinación más detallada se tendrá de parte del contratista un programa de reuniones virtuales y se deberá programar al menos una reunión presencial al inicio y otra al final del proyecto
Duración prevista de los trabajos	El período de ejecución será de 5 meses para la implementación del servicio a partir de la orden de inicio
Fecha de inicio prevista	La indicada en la respectiva Orden de Inicio emitida para tal efecto.
Fecha de terminación máxima	5 meses para la implementación del servicio a partir de la orden de inicio
Viajes previstos	✓ No Aplica
Requisitos especiales de seguridad	✓ No Aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	✓ No Aplica
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	✓ Obligatorio presentarlo
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	✓ Obligatorio presentarlos
Moneda de la propuesta	✓ <u>Dólares EE.UU.</u>
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) en la propuesta de precios	✓ <u>No</u> deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) y otros impuestos indirectos en su propuesta económica.
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la	✓ 90 días ✓ En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta

<p>presentación de la propuesta)</p>	<p>más allá de lo que se ha indicado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.</p>
<p>Cotizaciones parciales</p>	<p>✓ No permitidas</p> <p>LAS OFERTAS COMPLETAS SERAN EVALUADAS EN 3 ETAPAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) EXAMEN PRELIMINAR; 2) EVALUACIÓN TÉCNICA, Y 3) EVALUACIÓN ECONÓMICA. <p>A continuación, se definen los criterios de evaluación que se usarán en el Examen Preliminar y la Evaluación Técnica:</p> <p>Cumple: Se cumple a cabalidad con el requisito solicitado.</p> <p>Cumple con Observaciones: Se cumple parcialmente con el requisito solicitado, pero la Comisión Evaluadora determina que la diferencia no es significativa y se puede desestimar y aceptar como lo presentan. La Comisión Evaluadora indicará observaciones y recomendaciones que el licitante adjudicatario tomará en cuenta al momento de la ejecución del contrato.</p> <p>No Cumple: Lo indicado en la oferta tiene diferencias significativas con los requisitos solicitados. La oferta podrá ser rechazada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Examen Preliminar: Se evaluará conforme al binomio Cumple/No Cumple que las ofertas estén completas conforme a lo indicado como Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes. Las ofertas que omitan documentación solicitada podrán ser rechazadas. 2) Evaluación Técnica: Se evaluarán las ofertas que hayan calificado en el Examen Preliminar: Se evaluará de acuerdo a los Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de las propuestas.

	<p>3) Evaluación Económica: La evaluación de las propuestas financieras se efectuará aplicando la siguiente fórmula. (Sf = 100 x Fm/F, donde Sf es el puntaje financiero, Fm es el precio de propuesta más bajo y F el precio de la propuesta en consideración, u otra fórmula lineal proporcional)</p>										
<p>Condiciones de pago</p>	<p>Los diferentes pagos a efectuarse por el Proyecto, deberán tener el Vo. Bo. de la Coordinación del Proyecto No. 00085379 en cuanto a la entrega de los productos esperados indicados en los Términos de Referencia, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="686 659 1341 919"> <thead> <tr> <th>Productos entregados y aprobados por el MARN</th> <th>% del pago del monto total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto 5.1</td> <td>17%</td> </tr> <tr> <td>Producto 5.2</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Producto 5.3</td> <td>17%</td> </tr> <tr> <td>Producto 5.4 y 5.5</td> <td>41%</td> </tr> </tbody> </table>	Productos entregados y aprobados por el MARN	% del pago del monto total	Producto 5.1	17%	Producto 5.2	25%	Producto 5.3	17%	Producto 5.4 y 5.5	41%
Productos entregados y aprobados por el MARN	% del pago del monto total										
Producto 5.1	17%										
Producto 5.2	25%										
Producto 5.3	17%										
Producto 5.4 y 5.5	41%										
<p>Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.</p>	<p>El Coordinador/a del Proyecto No. 00085379 dará seguimiento a las actividades programadas en el Plan de Trabajo presentado por el contratado, a efecto de garantizar el cumplimiento de dicho plan y de la obtención de los productos esperados del servicio y los pagos serán autorizados por el Coordinador del Proyecto 00085379.</p>										
<p>Tipo de contrato que deberá firmarse</p>	<p>✓ Contrato de servicios profesionales</p>										
<p>Criterios de adjudicación de un contrato</p>	<p>✓ Método de puntuación combinada, según el cual, a la experiencia, calificaciones y la metodología se les asignará un máximo del 70%, y se combinarán con la oferta de precio, que a la que se asignará un máximo de 30%.</p> <p>✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>										
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p><u>Propuesta técnica (70%)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia de la organización 25% ✓ Metodología, enfoque y plan de ejecución 25% ✓ Personal clave propuesto 20% <p><u>Propuesta financiera (30%)</u></p>										

	<p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<p>✓ Un solo proveedor del servicio</p>
Anexos a la presente SdP	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción de Requisitos (Anexo 1) ✓ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales de los Servicios/ Condiciones Especiales (Anexo 3) ✓ TDR (Anexo 4) ✓ Metodología de Evaluación (Anexo 5) ✓ Formulario de Contrato (Anexo 6)
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)	<p>Area de Adquisiciones Dirección: Edificio Naciones Unidas Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Telf. (503) 2263-0066 Fax: (503) 2209-3588 Dirección electrónica dedicada a este fin: <u>adquisiciones.sv@undp.org</u></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Otras informaciones:	<p>Reclamaciones de los proveedores</p> <p>http://www.undp.org/procurement/protest.shtml. De no recibirse ninguna reclamación a la adjudicación dentro de los 5 días calendario posterior a la fecha de la notificación, la adjudicación quedará en firme.</p>

Condiciones Especiales

Las Condiciones Especiales complementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Liquidación de Daños y Perjuicios	
<p><input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	<p>Si el Proveedor deja de brindar los servicios especificados dentro del período estipulado en el contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del Precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0.5% del precio de los servicios entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio del contrato de los servicios entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación del contrato.</p>
<p>Fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias</p>	<p>Los proponentes en perspectiva que necesiten alguna aclaración con respecto a los documentos solicitados podrán dirigirse por escrito al Area de Adquisiciones del PNUD a la dirección o número de fax indicados en la SdP. Se responderá, también por escrito, a las solicitudes que se reciban 14 días antes de la fecha límite para la entrega de las Propuestas. Copias de dicha respuesta (incluyendo una aclaración a la interrogante pero sin mencionar el nombre de la organización que la solicitó) será enviada a todos los proponentes.</p>
<p>Fecha, hora y lugar de presentación de las Propuestas</p>	<p>Fecha: <u>17 de abril de 2017</u> Hora: 10:0 am. (Hora local de la Republica de El Salvador) Lugar: Edificio Naciones Unidas Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.</p>
<p>Se celebrará una conferencia previa a la Propuesta,</p>	<p>N/A</p>

<p>Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de "Copia certificada")</p>	<p style="text-align: center;"><u>SOBRE N.1 ORIGINAL Y COPIA</u></p> <p style="text-align: center;">DOCUMENTOS LEGALES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente y/o Estatutos.2. Credencial vigente del representante legal u otro documento que lo acredite como tal.3. Declaración Jurada.4. Perfil de la organización que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos para los servicios que se vayan a contratar.5. Tarjeta de Identificación Tributaria de la Sociedad (NIT). (si es una institución local)6. Copia de Carné de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (si es una institución local)7. Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos tres (3) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.8. Declaración Jurada de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. <p>B) Personas Jurídicas Extranjeras Presentar los documentos debidamente legalizados de conformidad a las normas de su país, traducidos al castellano, debidamente</p>
--	--

	<p>apostillados o cumplir con las disposiciones que la legislación nacional exija para su ejercicio o funcionamiento.</p> <p><u>PROPUESTA TECNICA</u></p> <p>9. Carta debidamente presentada de la Confirmación de interés y disponibilidad</p> <p>10. CV del Personal clave propuesto, indicando toda la experiencia pasada de proyectos similares, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato y por lo menos tres (3) referencias profesionales; copia de atestados que confirmen estudios y experiencia.</p> <p>11. Breve descripción de por qué el individuo considera que él / ella es el/la más adecuada para el trabajo, y una propuesta metodológica sobre cómo van a abordar y completar la tarea.</p> <p>12. Propuesta técnica que contenga su plan de trabajo tentativo y metodología de trabajo en base a experiencias anteriores; con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Experiencia de la organización en estudios similares.b. Personal propuestoc. Enfoque conceptual, metodológico y operativo <p><u>SOBRE N.2 ORIGINAL Y COPIA</u></p> <p>1. Propuesta Financiera que indique el precio total del contrato, todo incluido, sustentado con su desglose (anexo 2)</p> <p>2. El cronograma de actividades, la forma de pago y la oferta económica propuesta pueden articularse adecuadamente con los requerimientos y recursos disponibles para la realización de este servicio.</p>
--	---

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS¹

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma²)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especificuese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

¹ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

² El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	Entregable 3		
4	Entregable 4		
5	Entregable 5		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				

1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Fecha]

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato

estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivará de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales

corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA JUNIOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza Junior y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza Junior, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza Junior, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios

civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza Junior en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo

16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de Junio de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato

al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Anexo 4

TERMINOS DE REFERENCIA

Medidas y programas de mitigación del cambio climático en El Salvador

1. Antecedentes

El Salvador ha presentado sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas NDC's ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC; con la firma y ratificación del Acuerdo de París en el 2017, se ha asumido la responsabilidad del cumplimiento de las medidas de mitigación y adaptación plasmadas en el documento de las NDC's. supone para el país, desarrollar las capacidades y gestionar los medios de implementación necesarios para cumplir con estos compromisos previo y durante el primer período de reporte 2021 – 2025.

El país ha desarrollado en el último quinquenio diferentes iniciativas bajo el enfoque de mitigación basada en adaptación que buscan responder a los desafíos de integrar las agendas de mitigación, adaptación y desarrollo, trascendiendo los enfoques sectoriales y cuya apuesta central se encuentra en el Programa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Paisajes PREP; que se orienta prioritariamente hacia la reducción de los impactos adversos del cambio climático y una restauración del paisaje rural a gran escala; este enfoque novedoso además permite que el país impulse a través de la restauración de los ecosistemas claves, la provisión de servicios ecosistémicos importantes como la disponibilidad del recurso hídrico, y los medios de vida; la construcción de resiliencia de los ecosistemas al cambio climático con un incremento de reservas de carbono, a través de la conservación y restauración de los ecosistemas degradados, contribuyendo a la adaptación y mitigación del cambio climático y la lucha contra la desertificación y sequía; dentro de este esfuerzo se encuentra el programa de Nacional de Reforestación que está en marcha y que esta concatenado con la iniciativa global del Desafío Bonn a la cual el país se ha sumado y que tiene como propósito a nivel nacional la reforestación de un millón de hectáreas.

De acuerdo a las estimaciones del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) de El Salvador las emisiones de dichos gases para el año 2005 totalizaron 14.55 millones de toneladas de carbono equivalente (TCO₂e), esto implica que entre 2000 y 2005 las emisiones totales se incrementaron en un 17% aproximadamente.³ En un contexto global, las emisiones de El Salvador no son significativas (0.04% de las emisiones globales para 2002), el efecto de las emisiones tiene un impacto negativo en la calidad de vida de las poblaciones que viven cerca de las fuentes principales de emisión. Es por tanto importante que las medidas de mitigación a ser evaluadas y posteriormente impulsadas deben tener un impacto positivo en el contexto de mejoramiento de la cantidad y calidad de agua, de la calidad de aire, mejoramiento de la movilidad y confort urbano y la reducción de la factura por costos energéticos de la sociedad

³Calculado sobre la base de INGEI presentados en: MARN. "Segunda comunicación nacional sobre cambio climático. El Salvador". Gobierno de El Salvador. América Central. 2013.

salvadoreña, generando siempre las reducciones de emisiones o aumentando la capacidad de absorción de CO₂ en la atmósfera, como es el caso del efecto del incremento de la cobertura vegetal en el país por medio de los programas nacionales de reforestación y restauración.

En lo concerniente a las emisiones de GEI y de acuerdo a los inventarios más recientes disponibles para El Salvador, los sectores que reportan mayores niveles de emisiones son en orden descendente: energía, cambios en el uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) y agricultura. En relación al sector agricultura vale la pena destacar que los sub-sectores que presentan los mayores aportes son: la fermentación entérica y el uso de suelos agrícolas con un 10.35 y 9.9 por ciento del total de GEI para 2005, respectivamente, esto es prácticamente la totalidad de las emisiones del sector agrícola.

Acciones de mitigación de GEI que se impulsan a través de la reducción en las prácticas de quema de terrenos o de quema de la caña para roza, y el uso reducido de leña implica una mejora en la calidad del aire reduciendo la contaminación. La regulación del microclima por medio de prácticas de restauración y reforestación fortaleciendo la conservación de zonas forestales y de bosque secundario que contribuye a mejorar la disponibilidad de agua mediante la regulación del ciclo hidrológico, al facilitar la retención del agua en el suelo y su infiltración en las capas superficiales del suelo y en mantos acuíferos subterráneos, reduciendo la erosión de la capa fértil del suelo y por consiguiente un incremento de la capacidad adaptativa de las personas que viven en asentamientos aledaños.

En la última década el gobierno de El Salvador ha promovido iniciativas tendientes a reducir la emisión de GEI, tanto a través de la reducción de emisiones de fuentes ya existentes, como con la búsqueda de mayor eficiencia de proyectos con potencial de reducción de GEI y de la contaminación no solo del aire, sino también de agua y suelo. A continuación la referencia de algunas iniciativas nacionales de mitigación:

Iniciativas bajo el enfoque de Mitigación basado en adaptación: Se han venido desarrollando una serie de acciones en este ámbito vinculadas al Programa de Restauración de Ecosistemas y Paisajes (PREP) el cual impulsa acciones en tres diferentes ámbitos: agricultura resiliente al clima y amigable con la biodiversidad; desarrollo sinérgico entre las infraestructuras física y natural y restauración y conservación inclusiva de ecosistemas críticos. El programa se propone la conservación de la cobertura boscosa y vegetal en general para de esa manera evitar que el dióxido de carbono contenido en estas sea liberado a la atmósfera, además de motivar otras reducciones producto de mejoras en las prácticas de conservación de suelos y la reducción de la quema, por ejemplo. El programa comprende medidas que inducen a la transición desde prácticas agropecuarias tradicionales a prácticas sostenibles que favorezcan la conservación de suelo, agua y la revegetación de zonas/parcelas degradadas lo cual es vital también para la adaptación a los efectos observados y esperados del cambio climático. El proceso de elaboración de la Estrategia Nacional REDD+ se desarrolla bajo este enfoque; así mismo, el programa nacional de reforestación vinculada a la apuesta del país para reforestar un millón de hectáreas bajo la iniciativa del desafío Bonn.

Los proyectos de mejoramiento de la movilidad urbana ejecutados como el caso del Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador SITRAMSS utilizando la modalidad de Autobuses Articulados de Rápido Tránsito (BRT por sus siglas en Inglés) y las medidas de construcción de infraestructura vial en el AMSS favorecen el transporte con mayor eficiencia, mostrando un potencial importante de reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera y beneficios en adaptación, principalmente mediante la reducción de la contaminación del aire, reducción de la factura de la población en transporte y menos presión para los recursos naturales.

Planificación y gestiones para la identificación y elaboración de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA por sus siglas en inglés): Para el año 2016 se desarrolló el proceso de formulación de una NAMA sobre eficiencia energética en edificios públicos; la cual se presentó a la cuarta ronda de financiamiento de la NAMA Facility, y ha sido seleccionado para pasar a la etapa de evaluación, se encuentra además en proceso de registro ante la CMNUCC.

La gestión e implementación de proyectos bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL: los proyectos MDL registrados en El Salvador, dentro de los cuales destaca por su impacto en la reducción de GEI y contaminación el correspondiente al relleno sanitario de Nejapa donde se impulsan la reducción de emisiones de metano. Los proyectos ejecutados por LAGEO en el sector de producción de energía geotérmica.

Así mismo para impulsar con mayor eficiencia los procesos de reducción de emisiones es determinante conocer la institucionalidad que ha asumido la implementación de acciones de mitigación bajo los diferentes enfoque incluyendo el enfoque de mitigación basado en adaptación, y definir qué arreglos se deben realizar de manera que se impulsen las medidas y acciones de mitigación con mayor amplitud y en la búsqueda de lograr también los mayores beneficios en el ámbito de la adaptación

2. Alcance de la Consultoría

La consultoría contempla la identificación, recopilación, análisis y síntesis de información existente sobre las iniciativas, proyectos y acciones de mitigación, particularmente las acciones de mitigación basadas en adaptación que muestran potencial significativo de reducción de emisiones; la descripción de las mismas, ya que se estará realizando el análisis y tendencias de las emisiones y/o absorciones de GEI's de los sectores y fuentes principales, determinando cuales medidas tienen un potencial alto de reducción o que son sumideros significativos para la absorción de CO₂; teniendo como referencia principal las categorías y sectores del INGEI del año 2005; y cómo estas medidas de mitigación son coherentes con el enfoque de mitigación basada en adaptación; analizando además la institucionalidad existente en el tema y desarrollando una propuesta de arreglos institucionales para fortalecer la agenda bajo el enfoque antes mencionado

Contempla además el análisis del costo de abatimiento y los co-beneficios socioeconómicos y ambientales de las acciones o tecnologías desarrolladas o en implementación; incluye también el levantamiento e inventario de iniciativas de los últimos 5 años en materia de mitigación al cambio climático en pequeña escala. El estudio es un factor clave para la priorización de iniciativas de reducción de emisiones, pues contempla el análisis de potenciales NAMA's y de iniciativas nacionales bajo el enfoque de mitigación basado en adaptación y la elaboración de una hoja de ruta para su futura elaboración

Por otra parte, el estudio proporcionará orientaciones para los procesos de cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por su sigla en inglés) presentadas por el gobierno de El Salvador ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC); especialmente en lo concerniente a la reducción de emisiones en el sector energía, transporte, cambios de uso de suelo, agricultura y desechos. Adicionalmente, será de gran importancia para la definición de escenarios de reducción de emisiones en relación a escenarios Business as Usual (BAU por su sigla en inglés).

3. Objetivos de la consultoría

Objetivo general

Analizar las medidas de mitigación implementadas bajo los diferentes enfoques incluyendo el de mitigación basada en adaptación y el análisis de la institucionalidad vinculada, y con base en el INGEI más reciente y las iniciativas implementadas bajo estos enfoques, identificar, priorizar y describir aquellas medidas con mayor potencial de reducción de emisiones con beneficios en adaptación utilizando como guía para el análisis los lineamientos establecidos por la CMNUCC y los instrumentos nacionales desarrollados.

Objetivos específicos

- Evaluar los proyectos, programas o iniciativas relacionadas con mitigación de las emisiones de GEI bajo los enfoques más relevantes desarrollados en el país, destacando la capacidad de reducción o absorción de GEI en el proceso de cada iniciativa o medida; así como el análisis de la institucionalidad vinculada al tema y propuesta de arreglos institucionales para fortalecer la agenda de mitigación
- Desarrollar las curvas de abatimiento que incluya entre otros el análisis de costo beneficio para programas y proyectos seleccionados de mitigación de emisiones de GEI, realizando una análisis de tendencia de los sectores prioritarios determinado cuales medidas tienen los mayores potenciales de reducción de emisiones
- Identificar las medidas de mitigación priorizadas incluyendo un análisis del entorno financiero, tecnológico e institucional así como de las potenciales NAMAs o iniciativas que pueden mejorarse bajo el enfoque de mitigación basada en adaptación, a ser desarrolladas con las respectivas hojas de ruta y propuesta indicativa de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV).
- Desarrollar un proceso de fortalecimiento de capacidades nacionales para el desarrollo de futuros estudios similares que involucre personal de los entes de gobierno con competencia en los procesos de evaluación.

- Levantamiento e inventario de iniciativas de los últimos 5 años en materia de mitigación al cambio climático en proyectos o iniciativas de pequeña escala.

4. Actividades

- Identificar las iniciativas existentes a nivel nacional que puedan ser caracterizados como acciones para mitigar los GEI ya sea por reducción en las fuentes o absorción en los sumideros, con especial atención a las iniciativas de medidas de mitigación basadas en adaptación.
- Analizar las acciones nacionales que tienen potencial de mitigación y que han sido sujetas de grandes inversiones por ejemplo, SITRAMSS, PREP, nuevas inversiones en vías urbanas, etc.
- Revisar y analizar el documento de las NDC's de El Salvador como insumo para el análisis de prioridades de las medidas.
- Analizar los programas e iniciativas de mitigación en base a los lineamientos establecidos por la CMNUCC y otras metodologías que se consideren pertinentes.
- Recolectar y analizar información relevante para la elaboración del escenario de referencia de emisión de GEI BAU.
- Estudio y análisis de la institucionalidad existente en el tema y propuesta de arreglos institucionales para fortalecer la agenda de mitigación.
- Levantamiento e inventario de iniciativas de los últimos 5 años en materia de mitigación al cambio climático en pequeña escala.
- Recopilar y documentar el impacto de proyectos apoyados por el Programa de Pequeñas Donaciones SGP-PNUD, la Alianza energía y ambiente AEA, entre otros.
- Realizar el análisis y tendencias de sectores prioritarios en términos de emisión o absorción de GEI's, determinando cuales medidas tienen un potencial alto de reducción de emisiones en los sectores y subsectores que de acuerdo al Inventario Nacional de gases de Efecto Invernadero producen los mayores niveles de emisiones.
- Desarrollo del escenario de referencia de emisiones de GEI *BAU* considerando lo siguiente: desglose por sectores y categorías de emisión o absorción siguiendo la tendencia sin acciones de mitigación
- Identificar las diferentes acciones de mitigación de GEI y evaluar sus efectos considerando el impacto tanto a nivel sectorial como a nivel nacional.
- Priorizar las acciones de mitigación identificadas mediante un análisis de las curvas de abatimiento, determinando el costo-beneficio.
- Estimación del impacto en el tiempo de las acciones de mitigación mediante la comparación entre el escenario con las medidas de mitigación y el de referencia *BAU*.
- Identificar y estimar los impactos socioeconómicos de las acciones de mitigación a nivel macroeconómico y sectorial.
- Justificar y documentar la elección de métodos para la estimación del impacto en el tiempo de las acciones de mitigación.
- Identificar y priorizar las carencias, necesidades de información y cualquier otra situación que impida mejorar la calidad de los escenarios así como la identificación y evaluación de medidas de mitigación.

- Elaborar e implementar un plan de fortalecimiento de capacidades nacionales para el desarrollo de estudios de evaluación de programas de mitigación del cambio climático.
- Reportar y documentar de forma precisa el proceso de elaboración de los productos.

5. Productos

5.1 Un informe conteniendo los resultados de la evaluación e identificación proyectos, acciones o medidas relacionados con mitigación de las emisiones de GEI más relevantes desarrollados en el país. Debe incluir también los procesos de elaboración de NAMAs y de iniciativas urbanas y rurales con potencial de mitigación que se encuentren en marcha al momento de desarrollar la consultoría; además el levantamiento e inventario de iniciativas de los últimos 5 años en materia de mitigación al Cambio Climático en pequeña escala, recopilar y documentar el impacto de proyectos vinculados a cambio climático y que han sido apoyados por el Programa de Pequeñas Donaciones SGP-PNUD, los proyectos de la Alianza energía y ambiente AEA, entre otros.

5.2 Un informe conteniendo un análisis del entorno financiero, técnico y operativo para la implementación de programas y proyectos de mitigación de emisiones de GEI. Que incluye también el análisis de la institucionalidad existente en el tema y propuesta de arreglos institucionales para fortalecer la agenda de mitigación en el país

5.3 Un informe con el análisis de escenarios de referencia BAU y con acciones de mitigación, el análisis costo beneficio de los programas y proyectos seleccionados de mitigación de emisiones o absorción de GEI que incluye también la forma de escalar o mejorar las iniciativas de mitigación basadas en adaptación. Realizar el análisis y las tendencias de los sectores y medidas priorizadas en términos de emisión o absorción de GEI's, determinando cuales medidas tienen un potencial alto de reducción de emisiones en los sectores y subsectores que de acuerdo al Inventario Nacional de gases de Efecto Invernadero producen los mayores niveles de emisiones.

5.4 Un informe final conteniendo los productos de los tres numerales anteriores más la identificación de las principales NAMAs potenciales y de las iniciativas de Mitigación basadas en adaptación con potencial de reducción de emisiones, con sus respectivas hojas de ruta y propuesta indicativa de sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV). Incluirá también los resultados de como las iniciativas de mitigación basadas en adaptación pueden potenciarse; además de la documentación de todo el proceso realizado, metodología y las fichas en las cuales se realizaron los cálculos para los escenarios BAU y con acciones de mitigación.

5.5 Informe sobre la implementación del plan de fortalecimiento de capacidades nacionales para desarrollar evaluaciones de programas de mitigación del cambio climático.

Se entregarán al MARN dos copias impresas de los documentos finales y la copia digital de los productos.

6. Relación de trabajo

La relación del trabajo operativo será con el Equipo Técnico del Proyecto de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático el cual es responsable de evaluar los productos de la consultoría y trasladarlos para la aprobación final tanto del Gerente como del Director del proyecto de la Tercera Comunicación Nacional.

7. Lugar y prestación de los servicios

Se tendrá como lugar para la ejecución de esta consultoría, las oficinas de el/la Contratista, tomando en cuenta que eventualmente y de acuerdo a los requerimientos del equipo coordinador y del Director del proyecto de la tercera Comunicación se requerirán reuniones presenciales en San Salvador, El Salvador, en la sede de las oficinas del MARN. Para efectos de una coordinación más detallada se tendrá de parte del contratista un programa de reuniones virtuales y se deberá programar al menos una reunión presencial al inicio y otra al final del proyecto

El MARN pondrá a disposición los avances o insumos relacionados con las circunstancias nacionales, inventario nacional de gases de efecto invernadero y de las acciones de mitigación que se encuentren disponibles en la institución al momento de realizar la consultoría.

El MARN será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual de los documentos resultantes de este estudio.

8. Plazo de ejecución y forma de pago

El período de ejecución será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio que será notificada por el MARN.

La forma de pago será la siguiente:

Productos entregados y aprobados por el MARN	Fecha límite después de la orden de inicio (días calendario)	% del pago del monto total
Producto 5.1	1 mes	17%
Producto 5.2	3 meses	25%
Producto 5.3	4 meses	17%
Producto 5.4 y 5.5	5 meses	41%

9. Perfil del contratista

Las organizaciones a ser consideradas podrán ser empresas, organizaciones no gubernamentales, universidades y/o fundaciones legalmente establecidas con 5 años de experiencia de trabajo comprobable en la elaboración de estudios nacionales o sectoriales a nivel de Latinoamérica en temas ambientales o de cambio climático. Haber realizado al menos

3 estudios nacionales sobre programas y/o proyectos de mitigación de cambio climático utilizando lineamientos recomendados por el IPCC y por la CMNUCC.

Para todo el equipo propuesto se solicita:

- i. Deberá contar con experiencia en la participación en equipos multidisciplinarios y la generación de informes técnicos para el sector público.
- ii. Dominio del idioma inglés, hablado y escrito.
- iii. Personal con fuertes habilidades en redacción, edición y procesamiento de informes
- iv. Experiencia en el desarrollo de estudios informes en temas ambientales o cambio climático en la region.

9. Perfil académico de los profesionales requeridos

El equipo de trabajo deberá considerar cuando menos los siguientes puestos especializados:

Coordinador. Profesional graduado en las áreas de ingeniería industrial, eléctrica, o medio ambiente. Con maestría en gestión ambiental, desarrollo sostenible o áreas afines.

Experiencia de al menos 10 años en elaboración y coordinación de proyectos de reducción de emisiones y mitigación del cambio climático en América Latina a nivel del sector público y/o privado.

Experiencia de al menos 5 años en la elaboración, evaluación y/o gestión de NAMAS en Latinoamérica. Experiencia en la implementación de al menos 3 procesos de evaluación de programas y proyectos de mitigación al cambio climático con fases de campo para la recolección de información. Con experiencia de al menos 5 años participando en estudios vinculados a cambio climático, análisis de escenarios de emisiones sin acciones de mitigación (BAU por sus siglas en inglés) y análisis comparativos con escenarios de emisiones con acciones de mitigación.

Profesional de ciencias económicas o ciencias sociales. Economista. Con postgrado en temas socio-ambientales y/o de cambio climático.

Con experiencia de al menos 5 años en la elaboración de estudios económico-financieros e institucionales. Con conocimientos avanzados en análisis de proyecciones económicas, barreras, vacíos u obstáculos técnicos, financieros y de capacidades institucionales para la implementación de acciones en mitigación al cambio climático, interpretación y análisis de información. Con experiencia en la ejecución directa de al menos 2 proyectos con productos con análisis económicos prospectivos.

Especialista en aspectos forestales. Ingeniero forestal, economista agrícola o geógrafo.

Con experiencia de 5 años en gestión sostenible de los recursos naturales y planes para manejo de finca y microcuencas. Experiencia de al menos 5 años en la formulación, implementación y

evaluación de iniciativas de mitigación al cambio climático en los sectores de agricultura, silvicultura y uso de la tierra.

Especialista en energía. Ingeniero ambiental o eléctrico. Con maestría en energía o gestión ambiental.

Experiencia de 10 años en proyectos de energía y/o de generación de electricidad con fuentes renovables, especialmente desechos sólidos y geotermia. Con experiencia de al menos 5 años en programas o proyectos de reducción de emisiones de GEI. Experiencia mínima de 3 años en la implementación de proyectos de mitigación y /o preparación de NAMAS.

Para el desarrollo de este estudio, todas las entidades contratadas tomarán en cuenta el marco de los lineamientos contenidos en las políticas, planes y programas del MARN.

La propuesta de la instancia interesada deberá contener lo siguiente:

- i) Carta de confirmación de interés y disponibilidad para el desarrollo de la presente consultoría.
- ii) Perfil institucional, indicando toda la experiencia en proyectos similares, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) y la documentación con el respaldo legal de la constitución de la instancia.
- iii) Curriculum del personal requerido en estos términos de referencia y atestados que demuestren los criterios a evaluar.
- iv) Breve descripción de por qué la instancia consultora considera que es la más adecuada para el trabajo, y una propuesta metodológica sobre cómo van a abordar y completar la tarea.
- v) Propuesta técnica que contenga su plan de trabajo tentativo y metodología de trabajo en base a experiencias anteriores; con los siguientes elementos:
 - Antecedentes de evaluación de programas de mitigación
 - Propuesta metodológica y actividades; que incluya además, la descripción de los métodos a utilizar que mejor conduzcan hacia el alcance de los productos solicitados en estos Términos de Referencia.
 - Indicadores de cumplimiento y verificadores de calidad de los productos.
 - Cronograma de ejecución.
- vi) Propuesta Económica que indique el precio fijo total del contrato, todo incluido, sustentado con un desglose de los gastos

Anexo 5

METODOLOGIA DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas se efectuará de conformidad con lo establecido en la SDP, aplicando la metodología de evaluación 70% _30% de acuerdo a los siguientes criterios:

(a) Experiencia específica de la Entidad	25%	250 Puntos
(b) Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos.	25%	250 Puntos
(c) Las calificaciones y experiencia del personal propuesto	20%	200 Puntos
(d) Oferta Económica	30%	300 Puntos
Total ➤	100%	1000 Puntos

Para cada uno de los aspectos antes indicados a evaluar en se calificará indicando el "cumplimiento" o "no cumplimiento" con relación a lo requerido en los términos de referencia. Si la propuesta cumple recibirá el puntaje correspondiente al 70% de cada aspecto evaluado, en caso de no cumplimiento se evaluará con cero Puntos.

El detalle de la evaluación de cada uno de los criterios es el siguiente:

(a) Experiencia específica en la ejecución del trabajo.

La evaluación considerará un análisis de la experiencia en análisis de riesgo y medidas de prevención

Para la evaluación de este criterio la entidad debe presentar el detalle de los servicios prestados vinculados directamente con este tipo de experiencias. Deben presentar también un detalle (si lo ha realizado) de servicios prestados en trabajos similares, que si están vinculados con la actividad del servicio a realizar, así mismo se debe describir un perfil del personal empleado en la ejecución de los trabajos realizados.

Descripción	Parcial
➤a.1 Con 5 años de experiencia de trabajo comprobable en la elaboración de estudios nacionales o sectoriales a nivel de Latinoamerica en temas ambientales o de cambio climático.(mínimo 5 años)	100
➤a.2 Haber realizado al menos 3 estudios nacionales sobre programas y/o proyectos de mitigación de cambio climático utilizando lineamientos recomendados por el IPCC y por la CMNUCC. (mínimo 3 estudios)	150
Subtotal (mínimo 175 puntos) ➤	250

➤a.1 Con 5 años de experiencia de trabajo comprobable en la elaboración de estudios nacionales o sectoriales a nivel de Latinoamerica en temas ambientales o de cambio climático. 100 puntos

Se otorgará puntaje de la siguiente manera:

Uno a cuatro años de experiencia acumulada.	0 puntos
Cinco años de experiencia acumulada	70.0 puntos
Más de cinco años de experiencia acumulada	100.0 puntos

➤a.2 Haber realizado al menos 3 estudios nacionales sobre programas y/o proyectos de mitigación de cambio climático utilizando lineamientos recomendados por el IPCC y por la CMNUCC. 150 puntos

Se otorgará puntaje de la siguiente manera:

Menos de 3 estudios	0 puntos
Tres estudios	105.0 puntos
Mas de tres estudios	150.0 puntos

(b) Idoneidad de la propuesta técnica, metodología, y plan de trabajo para el cumplimiento de los términos de referencia

En este rubro se evaluará la adecuación de la propuesta técnica de la organización para ejecutar los trabajos de acuerdo con el siguiente detalle: alcance de los trabajos, metodología de ejecución, el plan y cronograma de trabajo para el cumplimiento de los términos de referencia.

La información que define la "calidad" de la propuesta técnica para cada uno de los aspectos a evaluar en este rubro se calificará indicando el "cumplimiento" o "no cumplimiento" con relación a los lineamientos generales planteados en los términos de referencia. Si la propuesta cumple recibirá el puntaje correspondiente al 70% de cada aspecto evaluado, en caso de no cumplimiento se evaluará con cero Puntos.

Adicionalmente, se considerarán como factores positivos los desarrollos adicionales a los términos de referencia. Se hará una evaluación de la calidad y de la relevancia de dichos desarrollos. Los factores positivos se calificarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor adicional 1.-

Corresponde a las propuestas que incluyen conocimientos, servicios, procedimientos, iniciativas o métodos de trabajo que exceden los servicios establecidos en los términos de referencia. En este caso, el puntaje de la evaluación se incrementará al 100% de cada aspecto evaluado.

Valor adicional 2.-

Corresponde a las propuestas que además de enunciar lo definido en los términos de referencia incluyen o amplían el desarrollo de algunos temas específicos o alternativas. El puntaje de evaluación se incrementará al 90% de cada aspecto evaluado.

Por el contrario, exclusiones explícitas o implícitas constituyen un factor negativo; también, en este caso se evaluará cualitativamente la importancia del aspecto no considerado o excluido determinando el "cumplimiento" o "no cumplimiento".

Descripción	Parcial
➤2.1 Metodología propuesta.	75
➤b.2 Alcance de los servicios a prestar	150
➤b.3 Plan y cronograma de trabajo.	25
Subtotal (mínimo 175 Puntos) ➤	250

2.1 Metodología de Trabajo

75 Puntos

Se evaluarán la metodología de trabajo que la entidad exprese en su propuesta, para su aplicación en las diferentes actividades que debe cumplir durante la ejecución de los servicios.

Se calificará de acuerdo con la siguiente escala:

Calificación	Puntaje
Valor adicional 1.	75
Valor adicional 2.	67.5
Cumple.	52.5
No cumple.	

➤2.2 Alcance de los Servicios a Prestar.

150 Puntos

La evaluación se basará en el conocimiento que ponga de manifiesto la organización sobre las características del servicio, facilidades y dificultades para la ejecución del mismo y todo otro comentario que demuestre la experiencia e iniciativa de la organización en la prestación de servicios similares. También se evaluará el enfoque que la organización aplicará durante sus servicios, en función de los elementos proporcionados en la documentación y de otros factores que no estuvieran incluidos en dicho documento y que la organización considere de importancia.

Se calificará aplicando la siguiente escala:

Calificación	Puntaje
Valor adicional 1.	150.00
Valor adicional 2.	135.00
Cumple.	105.00
No cumple.	0.00

➤2.3 Plan y Cronograma de Trabajo

25 Puntos

La evaluación abarcará el plan y el cronograma de trabajo específico para las actividades.

Se calificará aplicando la siguiente escala:

Calificación	Puntaje
Valor adicional 1.	25.00
Valor adicional 2.	22.50
Cumple.	17.50
No cumple.	0.00

(c) Las calificaciones y experiencia del personal técnico propuesto por la entidad para llevar a cabo la consultoría **300 Puntos**

Se calificará al personal clave indicado en la SdP de la siguiente manera:

Coordinador. Profesional graduado en las áreas de ingeniería industrial, eléctrica, o medio ambiente. Con maestría en gestión ambiental, desarrollo sostenible o áreas afines.

Experiencia de al menos 10 años en elaboración y coordinación de proyectos de reducción de emisiones y mitigación del cambio climático en América Latina a nivel del sector público y/o privado.

Experiencia de al menos 5 años en la elaboración, evaluación y/o gestión de NAMAS en Latinoamérica. Experiencia en la implementación de al menos 3 procesos de evaluación de programas y proyectos de mitigación al cambio climático con fases de campo para la recolección de información. Con experiencia de al menos 5 años participando en estudios vinculados a cambio climático, análisis de escenarios de emisiones sin acciones de mitigación (BAU por sus siglas en inglés) y análisis comparativos con escenarios de emisiones con acciones de mitigación.

Profesional de ciencias económicas o ciencias sociales. Economista. Con postgrado en temas socio-ambientales y/o de cambio climático.

Con experiencia de al menos 5 años en la elaboración de estudios económico-financieros e institucionales. Con conocimientos avanzados en análisis de proyecciones económicas, barreras, vacíos u obstáculos técnicos, financieros y de capacidades institucionales para la implementación de acciones en mitigación al cambio climático, interpretación y análisis de información. Con experiencia en la ejecución directa de al menos 2 proyectos con productos con análisis económicos prospectivos.

Especialista en aspectos forestales. Ingeniero forestal, economista agrícola o geógrafo.

Con experiencia de 5 años en gestión sostenible de los recursos naturales y planes para manejo de finca y microcuencas. Experiencia de al menos 5 años en la formulación, implementación y evaluación de iniciativas de mitigación al cambio climático en los sectores de agricultura, silvicultura y uso de la tierra.

Especialista en energía. Ingeniero ambiental o eléctrico. Con maestría en energía o gestión ambiental.

Experiencia de 10 años en proyectos de energía y/o de generación de electricidad con fuentes renovables, especialmente desechos sólidos y geotermia. Con experiencia de al menos 5 años en programas o proyectos de reducción de emisiones de GEI. Experiencia mínima de 3 años en la implementación de proyectos de mitigación y /o preparación de NAMAS.

Se evaluará solamente el personal profesional propuesto cuyo curriculum vitae esté acompañando la respectiva propuesta y la carta de compromiso de trabajo.

En todos los casos se calificará como años de experiencia específica los que el profesional haya desempeñado efectivamente en otras instituciones, funciones que sean similares o equivalentes al cargo para el que se lo propone. Se calificará sólo al personal reportado con título universitario.

La nominación de dos o más profesionales para un mismo cargo no originará acumulación de puntaje y sólo se calificará al de Junior experiencia de la siguiente forma:

1. COORDINADOR

100 puntos

➤ **Formación académica:** Profesional graduado en las áreas de ingeniería industrial, eléctrica, o medio ambiente. Con maestría en gestión ambiental, desarrollo sostenible o áreas afines. **10 puntos**

Profesional graduado: 7 puntos

Maestría: 10 puntos

➤ **Experiencia general.**

Experiencia de al menos 10 años en elaboración y coordinación de proyectos de reducción de emisiones y mitigación del cambio climático en América Latina a nivel del sector público y/o privado. **10 puntos**

Con menos de 10 años de experiencia: 0.0 puntos

Con 10 años de experiencia: 7 puntos

Con mas de 10 años de experiencia: 10 puntos

➤ **Experiencia específica.**

Experiencia de al menos 5 años en la elaboración, evaluación y/o gestión de NAMAS en Latinoamérica. Experiencia en la implementación de al menos 3 procesos de evaluación de programas y proyectos de mitigación al cambio climático con fases de campo para la recolección de información. Con experiencia de al menos 5 años participando en estudios vinculados a cambio climático, análisis de escenarios de emisiones sin acciones de mitigación (BAU por sus siglas en inglés) y análisis comparativos con escenarios de emisiones con acciones de mitigación. **80 puntos**

Experiencia de al menos 5 años en la elaboración, evaluación y/o gestión de NAMAS en Latinoamérica. **25 puntos**

Con menos de 5 años de experiencia: 0.0 puntos

Con 5 años de experiencia: 17.50 puntos

Con mas de 5 años de experiencia: 25 puntos

Experiencia en la implementación de al menos 3 procesos de evaluación de programas y proyectos de mitigación al cambio climático con fases de campo para la recolección de información. **30 puntos**

Con menos de 3 estudios: 0.0 puntos

Con 3 estudios: 21 puntos

Con mas de 3 estudios: 30 puntos

Con experiencia de al menos 5 años participando en estudios vinculados a cambio climático, análisis de escenarios de emisiones sin acciones de mitigación (BAU por sus siglas en inglés) y análisis comparativos con escenarios de emisiones con acciones de mitigación. **25 puntos**

Con menos de 5 años de experiencia: 0.0 puntos

Con 5 años de experiencia: 17.50 puntos

Con mas de 5 años de experiencia: 25 puntos

2. PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS O CIENCIAS SOCIALES

25 puntos

➤ **Formación académica:** Economista. Con postgrado en temas socio-ambientales y/o de cambio climático **10 puntos**

Profesional graduado: 7 puntos

Post grado: 10 puntos

➤ **Experiencia específica.**

Con experiencia de al menos 5 años en la elaboración de estudios económico-financieros e institucionales. Con conocimientos avanzados en análisis de proyecciones económicas, barreras, vacíos u obstáculos técnicos, financieros y de capacidades institucionales para la implementación de acciones en mitigación al cambio climático, interpretación y análisis de información. Con experiencia en la ejecución directa de al menos 2 proyectos con productos con análisis económicos prospectivos. **15 puntos**

Con experiencia de al menos 5 años en la elaboración de estudios económico-financieros e institucionales. Con conocimientos avanzados en análisis de proyecciones económicas, barreras, vacíos u obstáculos técnicos, financieros y de capacidades institucionales para la implementación de acciones en mitigación al cambio climático, interpretación y análisis de información. **7.5 puntos**

Menos de 5 años: 0.0 puntos

5 años: 5.25 puntos

Más de 5 años: 7.5 puntos

Con experiencia en la ejecución directa de al menos 2 proyectos con productos con análisis económicos prospectivos. **7.5 puntos**

Menos de 2 proyectos: 0.0 puntos

2 proyectos: 5.25 puntos

Más de 2 proyectos: 7.5 puntos

3. ESPECIALISTA EN ASPECTOS FORESTALES

25 puntos

➤ **Formación académica:** Ingeniero forestal, economista agrícola o geógrafo.

10 puntos

Si: 10 puntos

➤ **Experiencia específica.**

Con experiencia de 5 años en gestión sostenible de los recursos naturales y planes para manejo de finca y microcuencas. Experiencia de al menos 5 años en la formulación, implementación y evaluación de iniciativas de mitigación al cambio climático en los sectores de agricultura, silvicultura y uso de la tierra. **15 puntos**

Con experiencia de 5 años en gestión sostenible de los recursos naturales y planes para manejo de finca y microcuencas.

Menos de 5 años: 0.0 puntos

5 años: 5.25 puntos

Más de 5 años: 7.5 puntos

Experiencia de al menos 5 años en la formulación, implementación y evaluación de iniciativas de mitigación al cambio climático en los sectores de agricultura, silvicultura y uso de la tierra.

Menos de 5 años:	0.0 puntos
5 años:	5.25 puntos
Más de 5 años:	7.5 puntos

4. ESPECIALISTA EN ENERGIA

50 puntos

➤ **Formación académica:** Ingeniero ambiental o eléctrico. Con maestría en energía o gestión ambiental. **10 puntos**

Profesional graduado: 7 punto

Maestría: 10 puntos

➤ **Experiencia específica.**

Experiencia de 10 años en proyectos de energía y/o de generación de electricidad con fuentes renovables, especialmente desechos sólidos y geotermia. Con experiencia de al menos 5 años en programas o proyectos de reducción de emisiones de GEI. Experiencia mínima de 3 años en la implementación de proyectos de mitigación y /o preparación de NAMAS. **40 puntos**

Experiencia de 10 años en proyectos de energía y/o de generación de electricidad con fuentes renovables, especialmente desechos sólidos y geotermia. **20 puntos**

Menos de 10 años:	0.0 puntos
Con 10 años:	14.0 puntos
Más de 10 años:	20.0 puntos

Con experiencia de al menos 5 años en programas o proyectos de reducción de emisiones de GEI.

10 puntos

Menos de 5 años:	0.0 puntos
Con 5 años:	7.0 puntos
Más de 5 años:	10.0 puntos

Experiencia mínima de 3 años en la implementación de proyectos de mitigación y /o preparación de NAMAS.

10 puntos

Menos de 3 años:	0.0 puntos
Con 3 años:	7.0 puntos
Más de 3 años:	10.0 puntos

Anexo 6

Formulario de Contrato

Fecha _____

De mi consideración:

Ref.: 000xxxx/xxxx

El Proyecto PNUD/00085379 Tercera comunicación Nacional de Cambio Climático y Reporte de Actualización Bieneal de El Salvador (que de aquí en adelante se denominará "PNUD/MARN"), desea contratar los servicios de-----", en adelante denominada "**La Consultora**", a fin de realizar los servicios para el "-----" en adelante denominado los "Servicios", conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de "Condiciones Especiales".
- 1.2 La Consultora y el PNUD /MARNTambién prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) la presente carta;
 - b) los Términos de Referencia, adjuntos al presente como Anexo II;
 - c) la propuesta de La Consultora de fecha -----de 2016, documento que no se encuentra adjunto al presente, pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.
- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre La Consultora y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones de La Consultora

- 2.1 La Consultora realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.
- 2.2 La Consultora proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

Nombre	Especialización	Nacionalidad	Período de Servicio

- 2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito de la Coordinadora del Proyecto PNUD.
- 2.4 La Consultora también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.
- 2.5 La Consultora realizará al Proyecto las entregas que se especifican conforme el plan de trabajo y al cronograma de ejecución aprobado.
- 2.6 Todos los informes se redactarán en idioma castellano y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. La Consultora transmitirá todos los informes por correo privado a la dirección especificada en la cláusula 9.1 de este contrato, La Consultora manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales más elevadas.
- 2.7 La Consultora manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

3. Precio y Pago

- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará a La Consultora un precio fijo por el contrato de -----**00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$)**.
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por La Consultora en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el PNUD a La Consultora no eximirán a La Consultora de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte de La Consultora.
- 3.4 El PNUD efectuará los pagos a La Consultora luego de haber aceptado la factura presentada por La Consultora en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de los productos esperados por los siguientes montos:
 - i) Un primer pago de -----**00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$)**, equivalentes al **xxxxxxxxxx por ciento (15%)** del valor total de contrato, contra

la entrega y aprobación del producto 4.1 y 4.2, debidamente aprobado por el o la Coordinador (a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.

- ii) Un segundo pago de 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$), 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$), equivalentes al xxxxxxxxxx por ciento (20%) del valor total de contrato, contra la entrega y aprobación del producto 4.3, debidamente aprobado por el o la Coordinador (a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.
- iii) Un tercer pago de **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$)**, equivalente al xxxxxx por ciento (20%) del valor total del contrato, contra entrega y aprobación del producto 4.4, debidamente aprobado por el o la Coordinador(a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.
- iv) Un cuarto pago de 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$), equivalente al xxxxxx por ciento (20%) del valor total del contrato, contra entrega y aprobación del producto 4.5 y 4.6, debidamente aprobado por el o la Coordinador(a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.
- v) Un quinto pago de 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$), equivalente al xxxxxx por ciento (25%) del valor total del contrato, contra entrega y aprobación del producto 4.7 y 4.8, debidamente aprobado por el o la Coordinador(a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

4. Condiciones especiales

- 4.1 El PNUD - se atribuye todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto de productos o documentos y otros materiales que guardaren una relación directa con la ejecución del presente Contrato o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del presente Contrato. A solicitud del PNUD, La Consultora tomará todas las medidas necesarias, y, en general, asistirá al PNUD para obtener esos derechos de conformidad con los requisitos del derecho aplicable, esta información podrá ser utilizada solo para fines de investigación y académicos dando los créditos de este proyecto al PNUD.

Todos los informes, recomendaciones, documentos y demás datos compilados o recibidos por La Consultora en relación con el presente Contrato serán de propiedad del PNUD, serán tratados con carácter confidencial y se entregarán únicamente a funcionarios/as autorizados del PNUD al concluirse los servicios previstos en el presente Contrato.

La Organización no podrá revelar en ningún momento a otra persona, gobierno o autoridad ajena al PNUD ninguna información que obre en su poder a causa de su relación con el PNUD cuando ésta no hubiere sido hecho público, salvo cuando el PNUD, le autorizare a hacerlo; tampoco podrá La Consultora utilizar esa información en ningún momento en su propio beneficio.

El PNUD/MARN, se reserva el derecho de hacer efectiva una deducción por atraso en la entrega de las actividades y productos convenidos. Si a juicio del Proyecto, el informe final no cumple con los requisitos de calidad y contenidos que se estipulan en el presente contrato, el Proyecto nombrará a un/a lector/a independiente, experto en el tema, para que lo dictamine. Si el dictamen reitera la valoración del Proyecto, no se pagará a La Consultora el último desembolso; si el dictamen establece que el informe cumple razonablemente con el contrato, el Proyecto procederá al pago respectivo

5. Presentación de facturas

5.1 La Consultora enviará una factura original para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección: Edificio Naciones Unidas, Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, La Libertad, El Salvador.

5.2 El PNUD no aceptará facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará a La Consultora sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria de La Consultora:

Banco DAVIVIENDA

_____ **[NUMERO DE CUENTA]**

Nombre del proveedor

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 La Consultora comenzará a proveer sus Servicios a más tardar en la fecha indicada en la respectiva Orden de Inicio y completará sus Servicios en ---- días o meses calendario y que debe constar en la respectiva Orden de inicio emitida para tal efecto.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado de La Consultora y por el PNUD.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del PNUD y de La Consultora:

MARN:

Nombre: Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Domicilio: San Salvador.	
Teléfono:	(503)
Fax:	(503)
Email:	xxxxxxxxxxxx@marn.gob.sv.

La Consultora:

Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono:	(503)
Teléfono 2:	(503)
Email:	

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos rubricar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

Ministra Medio Ambiente

Por: -----

Acordado y Aceptado:

Firma _____
 Nombre: _____
 Cargo: _____
 Sello: _____
 Fecha: _____

PROJECT	ACTIVITY	FUND	IMP. AGENT	DONOR	DEPT	ACCOUNT	MONTO US\$